

Aspectos metodológicos del IPI manufacturero

El índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) incluye un exhaustivo relevamiento de todas las actividades económicas que conforman el sector industria manufacturera y la cobertura geográfica es para el total del país.

Es un indicador de coyuntura que mide la evolución del sector, con periodicidad mensual, tomando como variables para su cálculo la producción en unidades físicas, las ventas en unidades físicas, la utilización de insumos en unidades físicas, el consumo aparente en unidades físicas, la cantidad de horas trabajadas del personal afectado al proceso productivo y las ventas a precios corrientes deflactadas.

A partir de las variables seleccionadas, se calculan los índices elementales, que constituyen el nivel más desagregado del IPI manufacturero. Luego, se construyen los índices de las clases o grupos manufactureros, que se estructuran con la agregación de los índices elementales utilizando las ponderaciones del valor agregado bruto a precios básicos de la industria manufacturera del año base 2004 de las cuentas nacionales. Del mismo modo, los índices de las divisiones se obtienen como agregación de los índices de las clases o grupos y, finalmente, el nivel general del IPI manufacturero se calcula como agregación de los índices de las divisiones.

En su conjunto, todas las variables seleccionadas aportan con periodicidad mensual datos sobre más de 5.000 establecimientos industriales manufactureros.

Para la estimación de la serie desestacionalizada del nivel general del IPI manufacturero, se realiza un ajuste estacional utilizando el programa X-13ARIMA-SEATS. Para la serie de tiempo económica, la estimación de la tendencia se realiza por el método H13 modificado, que consiste en un posprocesamiento de la serie desestacionalizada.

La metodología detallada del IPI manufacturero se encuentra disponible en:

https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/economia/metodologia_ipi_manufacturero_2019.pdf

INFORME PROVISORIO HASTA
PROHIBIDA SU DIFUSIÓN
06/08/2019 - 16:00 - LEY 17.622